



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

COELLO (Tolima)



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

(Resolución 0288 de 2015)

Junio de 2025

Atención al Usuario: Cra 3 # 8-70 Barrio Centro
Teléfono móvil: 3184274717





PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Contenido

1. INTRODUCCION	4
2. JUSTIFICACION	5
3. ALCANCE	6
4. OBJETIVO GENERAL.....	7
4.1. OBJETIVO ESPECIFICOS.....	8
5. MARCO LEGAL.....	9
6. MARCO CONCEPTUAL.....	10
7. METODOLOGIA.....	14
7.1. Actividades Prestadas	14
7.2. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO.....	14
7.2.1. Fecha de adopción del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo	14
7.2.2. Área de prestación del servicio	15
7.2.3. Actividad de Recolección y Transporte.....	16
7.2.3.1. Ubicación de la base de operaciones (Provisional).....	17
7.2.3.2. Recolección y Transporte	18
7.2.3.3. Barrido Manual y Limpieza	19
7.2.3.4. Censo de puntos críticos (período de reporte anual)	23
SEACOL SAS ESP realiza actualmente estudio de captación de Puntos Críticos.....	23
7.2.3.5. Lugar de disposición de residuos sólidos	23
7.2.3.6. Actividad de Transferencia	23
7.2.3.7. Actividad de Barrido, limpieza de vías y áreas públicas	23
7.2.3.8. Acuerdo de barrido	23
7.2.3.9. Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.....	23
7.2.3.10. Actividad de Corte de Césped en las vías y áreas públicas.....	24
7.2.3.11. Actividad de Poda de Árboles en las vías y áreas públicas	24
7.2.3.12. Actividad de Aprovechamiento	24
7.2.3.13. Actividad de Comercialización.....	24
7.2.3.13.1. Puntos de atención a los usuarios (Provisional).....	24
7.2.3.13.2. Medios de contacto.....	24
7.2.3.13.3. Esquemas de facturación del servicio	25
7.2.3.14. Actividad de Lavado de vías y áreas públicas	25



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

7.2.3.15.	Residuos Especiales.....	25
7.3.	PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	26
7.4.	SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES.....	30
7.4.1.	Factores de subsidios y aporte solidario (Pendiente).....	30
7.4.2.	Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.....	30



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

1. INTRODUCCION

La empresa SEACOL SAS ESP, creada bajo el amparo de la Ley 142 de 1994, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos bajo el NIT No. 901.137.169-3, en su calidad de Empresa de Servicios Públicos, presta el servicio de aseo domiciliario en el municipio de Coello (Tolima) mediante la actividad de Recolección, Transporte y Disposición Final.

Teniendo en cuenta la Resolución 0288 del 27 de Abril de 2015, del Ministerio de Vivienda, Municipio y Territorio, la empresa adopta el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, articulándolo con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio y su última actualización y adopción.



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

2. JUSTIFICACION

El Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo formulado involucra el estado de las actividades de Recolección y Transporte, Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas, Limpieza Urbana, Aprovechamiento, Disposición Final y demás actividades inherentes al servicio público de aseo domiciliario señaladas el Decreto 1077 de 2015, cuyos aspectos técnicos y operativos son de interés del usuario de conformidad con el contrato de condiciones uniformes (CCU).

Por lo anterior, es de gran importancia para SEACOL SAS ESP., formular el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, como herramienta fundamental que consta de una gran variedad de elementos, acciones y prácticas operativas, que se complementan entre sí y que ayudan a manejar con seguridad y eficiencia las diversas actividades que componen el servicio público de aseo.



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

3. ALCANCE

El Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo pretende a través de las actividades de Recolección y Transporte, Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas, Limpieza Urbana, Aprovechamiento, Disposición Final y demás actividades inherentes al servicio público de aseo domiciliario, satisfacer de manera oportuna y eficiente las necesidades de los usuarios en el APS (Área de Prestación del Servicio).



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

4. OBJETIVO GENERAL

Disponer el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, como herramienta de información, ejecución y control sobre aspectos operativos en el APS (Área de prestación del servicio).



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

4.1. OBJETIVO ESPECIFICOS

1. Formular y adoptar el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo de SEACOL SAS ESP.
2. Articular el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y su última actualización adoptada.
3. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a prestación del servicio y tarifas.



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

5. MARCO LEGAL

Ley 142 de 1994: Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios, da los lineamientos para que las empresas prestadoras del servicio desarrollen la función ecológica que proteja la diversidad e integridad del ambiente.

Resolución 1096 de 2000 (RAS 2000): Presenta los principios fundamentales para la adecuada gestión integral de residuos sólidos urbanos y hospitalarios que presenten peligros a la salud.

Decreto 2981 de 2013: Reglamenta la prestación del servicio público de aseo.

Decreto 1077 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Municipio y Territorio.

Resolución 288 de 2015: se establecen los lineamientos para la formulación del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo.

Las demás normas relacionadas y dispuestas para el proceso de PPSA



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

6. MARCO CONCEPTUAL

Para los efectos de este Programa, se adoptan las siguientes definiciones, contempladas en el artículo 2 del Decreto 2981 del 20 de Diciembre de 2013.

Aprovechamiento: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.

Área de prestación de servicio: Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

Barrido y limpieza de vías y áreas públicas: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y la vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

Barrido y limpieza manual: Es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.

Barrido y limpieza mecánica: Es la labor realizada mediante el uso de equipos mecánicos para retirar de las vías y áreas públicas, papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.

Caja de almacenamiento: Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.

Corte de césped: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.

Cuneta: Zanja, revestida o no, ubicada a cada lado de las vías, destinadas a facilitar el drenaje superficial longitudinal de las mismas y que son objeto de barrido o limpieza por parte del



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

prestador del servicio de aseo en su área de atención.

Frecuencia del servicio: Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped y poda de árboles.

Generador o productor: Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

Gestión integral de residuos sólidos: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

Lavado de áreas públicas: Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.

Lixiviado: Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

Macrorruta: Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

Microrruta: Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

Persona prestadora del servicio público de aseo: Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.

Plan de gestión integral de residuos sólidos, PGIRS: Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados.

Puntos críticos: Son aquellos lugares donde se acumulan .residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.

Reciclador de oficio: Es la persona natural o jurídica que se ha organizado de acuerdo con lo definido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y en este decreto para prestar la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos.

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

Residuo sólido especial: Es todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

Transferencia: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Usuario no residencial: Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.

Usuario residencial: Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.

Vehículo recolector: Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

7. METODOLOGIA

El presente Programa se desarrolla en cuatro fases siguiendo los lineamientos señalados en el anexo de la Resolución 288 de 2015, tomando como base aspectos operativos como cobertura, frecuencia y continuidad en el área de prestación del servicio.

7.1. Actividades Prestadas

COELLO (Tolima)

USUARIOS POR ESTRATO

ESTRATO	USUARIOS
0	331
1	1136
2	1332
3	27
4	9
6	1
TOTAL	2836

Actividad	Fecha de Inicio
Recolección	24-06-2025
Transporte	24-06-2025
Transferencia	Sin inicio
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	24-06-2025
Corte de césped en vías y áreas públicas	Sin inicio
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Sin inicio
Lavado de vías y áreas públicas	Sin inicio
Tratamiento	Sin inicio
Aprovechamiento	Sin inicio
Comercialización	24-06-2025

7.2. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

7.2.1. Fecha de adopción del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo

El Programa se adopta el 24 de Junio de 2025 para las actividades de Recolección, Transporte y Disposición Final y demás actividades inherentes al servicio público de aseo domiciliario señaladas el Decreto 1077 de 2015



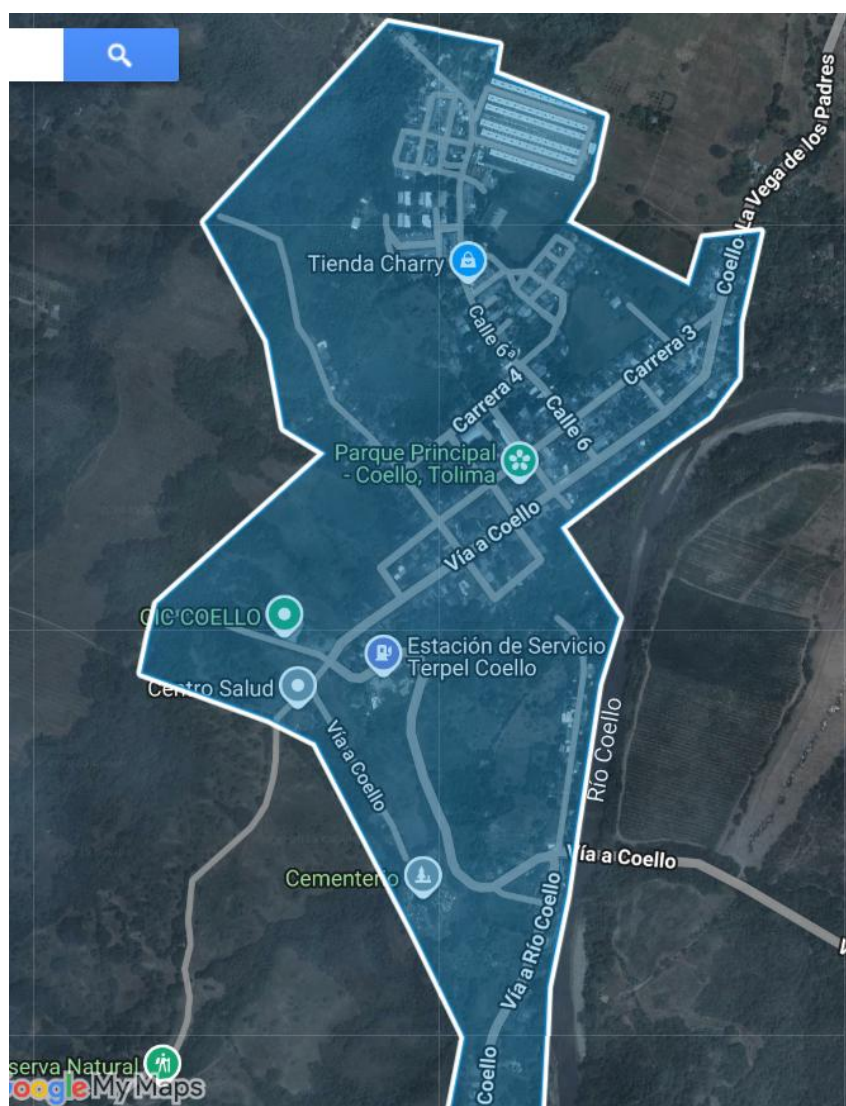
PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

7.2.2. Área de prestación del servicio

Actividad del servicio	Nombre del Departamento	Nombre del Municipio	Localidad, comunas o similares
Recolección Y Transporte	Tolima	Coello	APS

Zona de prestación del servicio: SEACOL S.A.S E.S.P está en capacidad de prestar técnicamente el servicio de aseo en el Municipio de COELLO. El área de prestación de servicio comprende el casco urbano y las extensiones urbanizadas conforme se muestra a continuación:

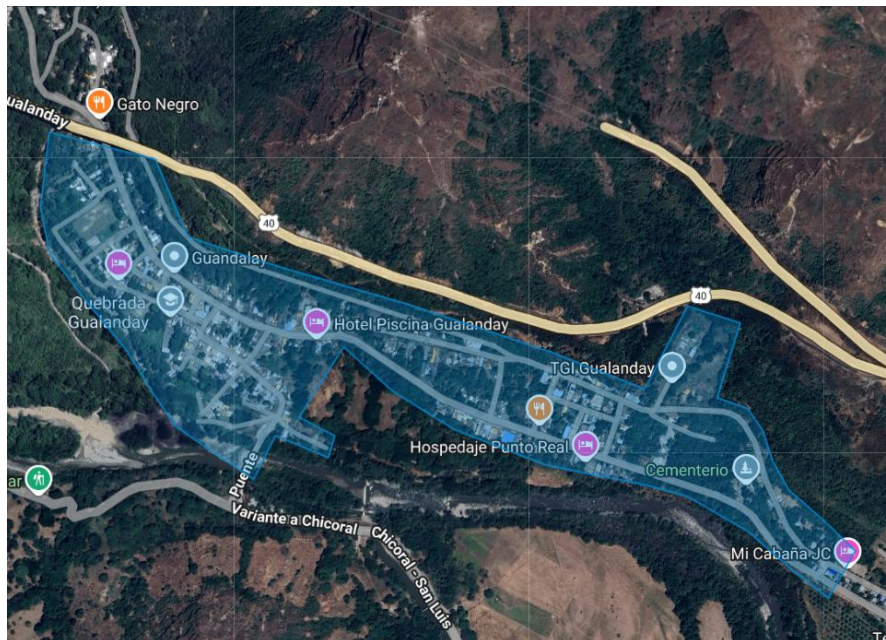
Coello Casco Urbano





PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Gualanday Casco Urbano



7.2.3. Actividad de Recolección y Transporte

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS (ACERA, CAJA ESTACIONARIA, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDOR, ETC.)	DESCRIBIR CONDICIONES DE PRESTACIÓN QUE DEBEN CUMPLIR LOS USUARIOS (CON O SIN SEPARACIÓN EN LA FUENTE, ETC.)
BOLSA PLASTIVA / CANECAS PLÁSTICAS	<p>Presentarlos en el andén del generador.</p> <p>Para su presentación, una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.</p> <p>Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.</p> <p>De material resistente para soportar la tensión ejercida por los residuos sólidos contenidos y por su manipulación y se evite la fuga de Residuos o fluidos.</p>
CAJAS ESTACIONARIAS	<p>Debe colocarse la cantidad requerida de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados.</p> <p>Su colocación dentro de una propiedad horizontal o privada debe cumplir con las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Deberán adoptarse medidas de señalización y seguridad para evitar accidentes.</p>



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

A continuación, se detallan los tipos de recipientes que son utilizados para el almacenamiento y presentación de los residuos sólidos:



PRESENTACION DE LOS RESIDUOS

ELEMENTO	TIPO	CARACTERIZACION DEL RECIPIENTE	CAPACIDAD VOLUMETRICA - m3
BOLSA	Domestica	50 X 75 cm	0,031
	Semi - Industrial	60 X 86 cm	0,05
	Industrial	70 X 120 cm	0,111
CANECA		20 Galones	0,08
		25 Galones	0,1
		35 Galones	0,13
		55 Galones	0,21
CAJA ESTACIONARIA		2 Y3	1,53
		2,5Y3	1,91
		3 Y3	2,29

7.2.3.1. Ubicación de la base de operaciones (Provisional)

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Carrera 5 calle 11B barrio Simón Bolívar – Carmen de Apicalá	3184274717



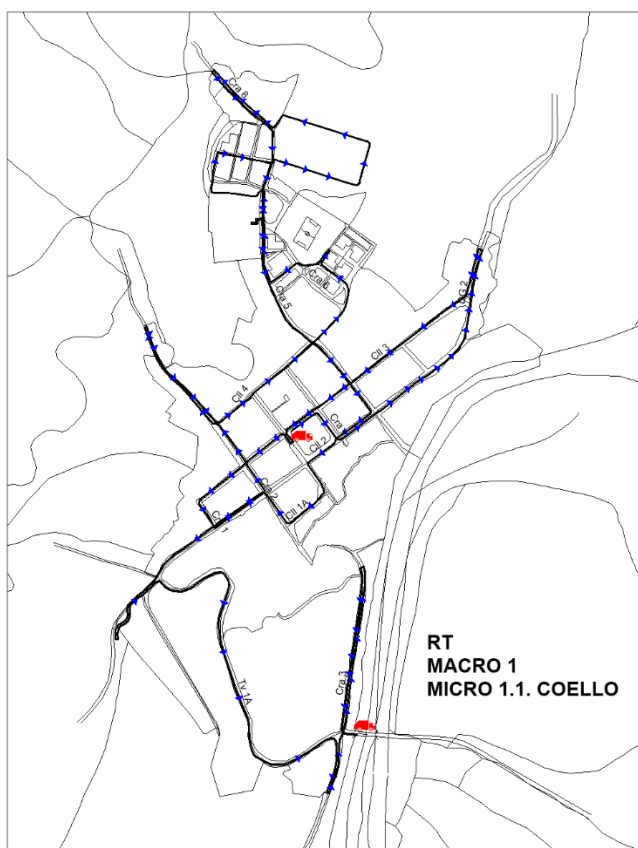
PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

7.2.3.2. Recolección y Transporte

La prestación del servicio de recolección de basuras en el Municipio de Coello, se realizará conforme se muestra en la siguiente tabla:

SEACOL SAS ESP MUNICIPIO DE COELLO PLAN INICIAL DE RECOLECCION Y TRANSPORTE OPERACIÓN COELLO											
FRETE	MACRO	MICRO	FRECUENCIA					HORARIO INICIAL	OP	COBERTURA	
			L	M	M	J	V				S
RECOLECCION Y TRANSPORTE	1	1.1.							06:00 a 14:00	C1-OP1-OP2	COELLO - MENESES - (Plantas) INTERMEDIAS GUALANDAY
	2	2.1.							06:00 a 14:00	C1-OP1-OP2	LA VEGA - ESTACIONES DE CAMINO

Microrruta 1.1





PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

MICRORUTA A1:

SEACOL SAS ESP MUNICIPIO DE COELLO											
MICRORRUTA DE BARRIDO MANUAL Y LIMPIEZA											
MACRO	MICRO	FRECUENCIA							INICIO - FINAL	TURNO	OPERARIO
		L	M	M	J	V	S	D			
A	A2	X			X				06:00 A 14:00	OP2	

OBSERVACIONES		DISEÑO	
BARRIOS:	DEJAR BOLSAS EN ESQUINAS:	SEACOL SAS ESP	FECHA
COELLO + PARQUE	RESGUARDAR		JUNIO DE 2025

MICRORUTA A2:



SEACOL SAS ESP MUNICIPIO DE COELLO											
MICRORRUTA DE BARRIDO MANUAL Y LIMPIEZA											
MACRO	MICRO	FRECUENCIA							INICIO - FINAL	TURNO	OPERARIO
		L	M	M	J	V	S	D			
A	A1	X			X			06:00 A 14:00	OP1		

OBSERVACIONES		DISEÑO	
BARRIOS:	DEJAR BOLSAS EN ESQUINAS:	SEACOL SAS ESP	FECHA
COELLO + PARQUE	RESGUARDAR		JUNIO DE 2025



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

MACRORUTA B: CONDOMINIO LA FONTANA

 <p>SEACOL SAS ESP MUNICIPIO DE CHAPARRAL (Tolima) PLAN COELLO DE BARRIDO MANUAL Y LIMPIEZA</p>	
<p>MACRO B</p>	
<p>HORARIO Y FRECUENCIA: B1 a B2: Miércoles (06:00 a 14:00)</p>	
	
<p>BARRIOS</p>	<p>DISEÑO</p>
<p>PARQUE COELLO - CENTRO Y PERIFERIA</p>	<p>SEACOL SAS ESP</p>
	<p>FECHA Abril de 2025</p>



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

MICRORUTA B1:

SEACOL SAS ESP MUNICIPIO DE COELLO MICRORUTA DE BARRIDO MANUAL Y LIMPIEZA											
MACRO	MICRO	FRECUENCIA							INICIO - FINAL	TURNO	OPERARIO
		L	M	M	J	V	S	D			
B	B1			X					📍	05:00 a 07:00	OP1
OBSERVACIONES											
BARRIOS:				DEJAR BOLSAS EN ESQUINAS:				DISEÑO		FECHA	
GUALANDAY + PARQUE				RESGUARDAR				SEACOL SAS ESP		JUNIO DE 2025	

MICRORUTA B2:

SEACOL SAS ESP MUNICIPIO DE COELLO MICRORUTA DE BARRIDO MANUAL Y LIMPIEZA											
MACRO	MICRO	FRECUENCIA							INICIO - FINAL	TURNO	OPERARIO
		L	M	M	J	V	S	D			
B	B2			X					📍	06:00 A 14:00	OP1
OBSERVACIONES											
BARRIOS:				DEJAR BOLSAS EN ESQUINAS:				DISEÑO		FECHA	
GUALANDAY + PARQUE				RESGUARDAR				SEACOL SAS ESP		JUNIO DE 2025	




PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

7.2.3.4. Censo de puntos críticos (período de reporte anual)

SEACOL SAS ESP realiza actualmente estudio de captación de Puntos Críticos.

7.2.3.5. Lugar de disposición de residuos sólidos

Nombre relleno sanitario	Ubicación	MUNICIPIO	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no)
PACANDE	 <p>45 Natagaima, Tolima 3.589545, -75.115815</p>	NATAGAIMA	SI

7.2.3.6. Actividad de Transferencia

Dirección Estación Transferencia	Capacidad (Ton/hora)	Horario de funcionamiento
NO SE REALIZA TRANSFERENCIA EN CAMPO		

7.2.3.7. Actividad de Barrido, limpieza de vías y áreas públicas

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
No se realiza Barrido Manual y Limpieza	No se realiza Barrido Manual y Limpieza

7.2.3.8. Acuerdo de barrido

No se ha iniciado Acuerdo de Barrido manual y Limpieza con otros prestadores del municipio de Coello.

7.2.3.9. Ubicación de cartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido

Cuarterillo	Dirección
	NO SE CUENTA CON CUARTEILLOS



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

7.2.3.10. Actividad de Corte de Césped en las vías y áreas públicas

Actualmente no se presta el servicio de Corte de Césped. Se prestará el servicio gradualmente después de concluidos los estudios de áreas públicas susceptibles del servicio

7.2.3.11. Actividad de Poda de Árboles en las vías y áreas públicas

La actividad se realizará a través de acuerdo suscrito con otros prestadores y solo a partir de la fecha en que la autoridad ambiental y el Departamento de Planeación del Municipio entreguen el censo arbóreo según su altura y autorización de intervención:

Categoría 1: Hasta 5 mt

Categoría 2: De 5.01 mt a 15 mt

Categoría 3: De 15.01 mt a 20

Categoría 4: Mayor a 20 mt

7.2.3.12. Actividad de Aprovechamiento

No se realiza la actividad de aprovechamiento en el condominio La Fontana

7.2.3.13. Actividad de Comercialización

7.2.3.13.1. Puntos de atención a los usuarios (Provisional)

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
En Consecución	3184274717	Lunes a Viernes	8:00 am a 11:00 am 2:00 pm a 4:00 pm

7.2.3.13.2. Medios de contacto

Dirección electrónica página web	www.seacolcom.co
Correo electrónico para radicación de PQR	seacol@hotmail.com
Línea de atención al cliente	3184274717



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

7.2.3.13.3. Esquemas de facturación del servicio

Mecanismo de facturación (prepago, pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción
Conjunta	CELSIA
Directa	Servicios Especiales

Puntos de Pago

7.2.3.14. Actividad de Lavado de vías y áreas públicas

Se prestará de acuerdo al convenio establecido con otros prestadores y una vez establecidos las respectivas autorizaciones de adquisición y uso de agua.

7.2.3.15. Residuos Especiales

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generación en eventos y espectáculos masivos	Se prestará previa solicitud directa por el usuario responsable del evento	3184274717
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Se prestará previa solicitud directa por el usuario responsable generador	3184274717
Animales muertos	Se prestará previa solicitud directa por el usuario	3184274717
Residuos de construcción y Demolición	Se prestará previa solicitud directa por el usuario generador a fin de programar servicio	3184274717
Residuos Especiales	Se prestará previa solicitud directa por el usuario generador a fin de programar servicio	3184274717



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

7.3. PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO

CONDICION DE RIESGO, VULNERABILIDAD O AMENAZA	ACCIONES DE RESPUESTA	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
DERRAME DE LIXIVIADOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar aviso a la empresa sobre el derrame de los lixiviados. 2. Acordonar el área para evitar el ingreso de personas ajenas. 3. Instalación de barreras para evitar el riego de los lixiviados. Así mismo, ubicar las piscinas para la recolección de estos. 4. Cambiar los empaques de sellado con fugas para minimizar los derrames o Sellar Tolva o lugares de fuga. 5. Enviar vehículo a recoger los residuos. 6. Recoger los residuos que lleguen al piso con pala y escoba. 7. Prevenir. Se deben compactar bajas cantidades de carga para reducir los derrames de lixiviados principalmente en épocas de lluvia. 8. Realizar mantenimiento preventivo a los sistemas de compactación de los vehículos compactadores. 	Atender y acoger las observaciones del prestador del servicio para la rehabilitación del servicio de aseo
DERRAME DE ACEITE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a la comunidad para afrontar una posible alteración en el servicio de aseo. La información a la comunidad será oficial y se hará a través del gerente de la empresa o el delegado por el mismo. 2. Acordonar el área para evitar el ingreso de personas ajenas. 3. Cerrar las llaves de paso. Instalar recipientes para recoger el aceite. 4. Regar aserrín para que el aceite se impregne a este y pueda ser recogido. 	Atender y acoger las observaciones del prestador del servicio para la rehabilitación del servicio de aseo



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

CONDICION DE RIESGO, VULNERABILIDAD O AMENAZA	ACCIONES DE RESPUESTA	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
SISMOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rediseñar las Macrorrutas y Microrrutas teniendo de acuerdo a una nueva caracterización vial. 2. Diseñar rutas de emergencia para la utilización de maquinarias contratadas (volquetas, camiones, retroexcavadoras, etc.). 2. Crear Sala de Crisis y poner en funcionamiento el PEC (Plan de Emergencia y Contingencia) 3. Realizar campañas educativas en albergues temporales sobre el manejo de residuos y el uso racional del agua 4. Ubicar un sitio de disposición final cerca de la Municipio y establecer las rutas posibles de llegada a descargue. Las actividades antes planteadas se deben de realizar en coordinación con el CLOPAD (comité local para la Prevención y atención de emergencias) o Comité de Gestión del Riesgo del municipio de Melgar. 	Atender y acoger las observaciones del prestador del servicio para la rehabilitación del servicio de aseo
AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rediseño de rutas para los carros recolectores. 2. Diseño de rutas de emergencias para la utilización de maquinarias contratadas (volquetas, camiones, retroexcavadoras, etc.). 3. Realizar campañas educativas en albergues temporales sobre el manejo de residuos y el uso racional del agua. 4. Ubicar un sitio de disposición final cerca del Municipios las vías se encuentran obstruidas para llegar a los rellenos de más cercanos Las actividades antes planteadas se deben realizar en coordinación con el CLOPAD (comité local para la prevención y atención de emergencias). 	Atender y acoger el llamado del prestador del servicio, para la rehabilitación del servicio de aseo



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

CONDICION DE RIESGO, VULNERABILIDAD O AMENAZA	ACCIONES DE RESPUESTA	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
INCENDIOS	1. Si el problema detectado en el vehículo es un conato debe ser combatido por el mismo personal de la operación con el exterior.	Atender y acoger las observaciones del prestador del servicio para la rehabilitación del servicio de aseo
	2. Si el conato se sale de control se debe informar de inmediato a los organismos de socorro del Municipio especialmente a bomberos.	
	3. Comunique al organismo de socorro si se sospecha de algún material peligroso (químicos)	
	Informe del suceso a la base de comunicaciones o al vigilante de la empresa para que el problema sea conocido por personal de emergencias de la empresa, supervisores y jefes.	
PROBLEMA DE ORDEN PÚBLICO (PAROS, ALZAS EN PRECIOS DE COMBUSTIBLES, EVENTOS TERRORISTAS, ETC.)	1. Avise inmediatamente a la base de comunicaciones o al vigilante.	Atender y acoger las observaciones del prestador del servicio para la rehabilitación del servicio de aseo
	2. La persona que recibe el mensaje debe informar al jefe de operaciones, este informara de inmediato las nuevas rutas a seguir para no afectar las operaciones ni causar inconformidades en la comunidad.	
	3. Si la manifestación contempla actos de vandalismo retírese de su ruta para evitar inconvenientes como puede ser el daño del vehículo o la quema de este, posteriormente informe a la base de comunicaciones, al vigilante o al encargado de las Operaciones.	



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

CONDICION DE RIESGO, VULNERABILIDAD O AMENAZA	ACCIONES DE RESPUESTA	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
DERRAME Y FUGAS DE MATERIALES PELIGROSOS	1. No manipule el elemento.	Atender y acoger las observaciones del prestador del servicio para la rehabilitación del servicio de aseo
	2. De aviso de inmediato a la base de comunicaciones de la empresa sobre un posible riesgo producido por un material químico peligrosos.	
	3. La empresa es responsable de contactar a la compañía o vivienda donde fue hallado el elemento, para así identificar el grado de peligrosidad y/o riesgo	
	4. Al ser identificado el producto se procederá a una manipulación por personal capacitado en el tema y que contenga los elementos de protección adecuados	
	5. Si no es localizado el responsable de aviso a los elementos de socorro de la ciudad.	
VOLCAMIENTO DE VEHÍCULO CONTENEDOR CON DERRAME DE CONTENIDO (RESIDUOS SÓLIDOS Y LIXIVIADOS)	1. El conductor o unos de los operarios darán aviso a la empresa sobre el volcamiento del vehículo e informará inmediatamente a la empresa para que mediante el delegado de comunicaciones se informe a la administración municipal	Atender y acoger las observaciones del prestador del servicio para la rehabilitación del servicio de aseo
	2. En caso de una inminente alteración en la programación de las frecuencias y horarios, la empresa informará a la comunidad usando los canales disponibles para tal fin.	
	3. Se debe acordonar y señalizar el área afectada por el volcamiento.	
	4. Se instalarán barreras para evitar el flujo de lixiviados y se debe disponer de los recipientes adecuados para la recolección de los mismos.	
	5. Trasladar los operarios para trasbordar los residuos a otro vehículo y dar continuidad a la operación con el vehículo de contingencia.	
	6. Organizar la operación de volteo, alineación y traslado del vehículo	
	7. Proceder a lavar el vehículo e iniciar las labores de reparación.	



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

7.4. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

7.4.1. Factores de subsidios y aporte solidario (Pendiente)

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	00%	
Estrato 2	00%	
Estrato 3	00%	
Estrato 4	N.A.	N.A.
Estrato 5		00%
Estrato 6		00%
Industrial		00%
Comercial		67%
Oficial		00%

7.4.2. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	Pendiente	Pendiente